



Admisión Regular

Requisitos y documentos para postular

Estudiantes de quinto de secundaria	Egresados de secundaria
<p>Constancia o libreta de notas que acredite haber culminado el primer bimestre del quinto de secundaria en el presente año.</p> <p>Al finalizar el año escolar deberá remitir el Certificado oficial de primero a quinto de secundaria (original) o Constancia de Logros de Aprendizaje (CLA)¹.</p> <p>Este último se puede descargar de la página web de MINEDU (https://constancia.minedu.gob.pe)</p>	<p>Certificado oficial de primero a quinto de secundaria (original) o Constancia de Logros de Aprendizaje (CLA)¹.</p> <p>Este último se puede descargar de la página web de MINEDU (https://constancia.minedu.gob.pe)</p>
<p>Remitir copia nítida y a color del documento nacional de identidad (D.N.I.) de menores o mayores de edad (vigente) según corresponda. Para el caso de extranjeros presentar copia legalizada del carnet de extranjería o pasaporte.</p>	
<p>Foto en formato JPG, tomada en estudio fotográfico Más información aquí.</p>	
<p>Pago por concepto de derecho de postulación de S/. 350.00 soles.²</p>	

Los procesos de inscripción se realizarán a través del correo admissionvirtual@ue.edu.pe donde deberá remitir los documentos indicados.

Proceso de Admisión **EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL (ORAL)**

Informes e Inscripciones

Oficina de Admisión de Pregrado

Canales de atención disponibles para informes:

✉ exitoesan@ue.edu.pe

📞 942 889 895

Inscripciones remotas:

admissionvirtual@ue.edu.pe

Horario de atención

Lunes a viernes: 09:00 - 18:30 hrs.

Pre insírbete

¹ El Certificado oficial de estudios de primero a quinto de secundaria original debe consignar los nombres y apellidos tal como figuran en el documento de identidad a presentar, adicionalmente debe estar en optimas condiciones: sin manchas, sin enmendaduras u otros.

Los estudios secundarios realizados en el extranjero deberán ser revalidados a través del Ministerio de Educación del Perú con la finalidad de obtener el certificado oficial de notas de primero a quinto de secundaria original.

Si como resultado del proceso de admisión es considerado pre admitido, al concluir el año escolar, deberá presentar de manera obligatoria el certificado oficial de estudios de primero a quinto de secundaria (original).

² El derecho de postulación no es reembolsable.